



OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
MAYO 27 DE 2014
(13:10) HORAS
SEGUNDA

1

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 27 DE MAYO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (13:10) TRECE DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ISRAEL SOTO PEÑA Y ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO

2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	13:39:46
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	13:30:58
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	13:30:57
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	13:30:55
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	JUSTIFICADA
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	JUSTIFICADA
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	13:30:59
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	13:31:14
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	JUSTIFICADA
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	13:30:59
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	13:39:46
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	13:30:55
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	13:31:03
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	13:30:57
JUAN QUIÑONES RUIZ	JUSTIFICADA
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	13:30:55
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	13:31:03

3

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	13:40:44
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	13:31:31
MANUEL HERRERA RUIZ	13:31:06
OCTAVIO CARRETE CARRETE	13:30:55
ALICIA GARCIA VALENZUELA	13:30:55
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	JUSTIFICADA
JULIÁN SALVADOR REYES	13:30:59
ISRAEL SOTO PEÑA	13:30:55
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	13:30:55
ROSAURO MEZA SIFUENTES	JUSTIFICADA
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	13:30:56
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	13:30:55
FELIPE MERAZ SILVA	13:30:56

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SISTEMA ARROJA VEINTIÚN DIPUTADOS PRESENTES, IGUALMENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, ROSAURO MEZA SIFUENTES, Y JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, POR LO TANTO SEÑOR, HAY QUÓRUM.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

4

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 27 DE MAYO DE 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	

5

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE, QUE SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY 27 DE MAYO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

6

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: SI SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 27 DE MAYO DE 2014.

7

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO, MAYO 27 DE 2014. SEGUNDA

OFICIO No. CP2R2A.-330.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPONSABILIDADES REMITA UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO EN EL MARCO DE LA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE VICTIMAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

OFICIO No. CP2R2A.-335.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPLEMENTAR REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE FEBRERO DE 2013, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS

8

RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE CUMPLA CABALMENTE CON LO APROBADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO No. CP2R2A.-337.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PLANIFIQUEN Y GENEREN ACCIONES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, INCLUYENDO LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

OFICIO No. 094-F8/14.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANEXANDO ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS, A FIN DE QUE SE ACTUALICEN LOS CATÁLOGOS OFICIALES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

9

CIRCULAR No. 0136/2014.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA PERMUTAR UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EL EJIDO EL NAYAR, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por el **C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA**, Gobernador Constitucional del Estado, solicitando la desincorporación del régimen de dominio público y la autorización para permutar una superficie de 0-67-99.34 (cero hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y nueve punto treinta y cuatro centiáreas), propiedad del Gobierno del Estado que comprende la parcela número 209 P1/2 z-1 del ejido El Nayar, del municipio de Durango, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión que dictamina, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como fin, que esta Representación Popular autorice al Gobierno del Estado dar en permuta una superficie de 0-67-99.34 (cero hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y nueve punto treinta y cuatro centiáreas), propiedad del Gobierno del Estado, a cambio de una superficie equivalente en valor catastral, segregada de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) del predio rustico Lote número dos, denominado “Potrero Ceja del Chorro”, ubicado en terrenos de la Ex Hacienda Labor de Guadalupe, Municipio de esta Capital.

SEGUNDO. Desde el inicio de su administración el C. Gobernador Contador Público, Jorge Herrera Caldera, se comprometió con el pueblo de Durango, en varios aspectos, tales como sociales, culturales, económicos, deportivos, educativos, entre otros, mismos que a lo largo de su administración se han visto reflejados en el desarrollo en todo nuestro Estado, por lo que esta ocasión no escapa a esta dictaminadora, que dichas acciones tienden a garantizar la armonía social, lo cual ha permitido a nuestra sociedad gozar de una mayor tranquilidad.

TERCERO. En fecha reciente, la Secretaría de Gobernación dio a conocer que el estado de Durango está colocado en primer lugar, a escala nacional, en acciones de prevención contra la delincuencia, en los delitos de homicidio doloso, secuestro y extorsión, mismos que disminuyeron en 2012 y 2013, ya que en materia de prevención del delito se han logrado avances significativos; a su vez, la percepción de inseguridad de la población que habita los siete polígonos que atiende el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en la entidad, pasó de 86.75 por ciento en agosto de 2013 a 67.75 por ciento en diciembre de 2013; por lo que, estas cifras colocan al estado de Durango en primer lugar, a escala nacional, en acciones de prevención contra la delincuencia.

CUARTO. Si bien es cierto, las declaraciones las ha realizado la Secretaría de Gobernación, también cierto es que para que esto se lleve a cabo, tienen que estar en concordancia los tres órdenes de gobierno, así como los tres poderes de nuestra entidad, en virtud de que todos somos coadyuvantes para que un estado avance o deje de hacerlo.

Por lo que los suscritos, somos coincidentes con el iniciador, de que la base de nuestro nuevo Sistema de Justicia Penal, es la reinserción social, en virtud de que con ello se busca ayudar al imputado a dejar los malos hábitos que lo orillaron a cometer algún delito, así como brindarle ayuda para que se convierta en un mejor ser humano y que sea útil a la sociedad, al momento de alcanzar su libertad.

QUINTO. Ahora bien, aún y cuando se expuso anteriormente que nuestra entidad, ha disminuido sus índices de delincuencia, también cierto es que el Gobierno del Estado, tiene interés de continuar con acciones que garanticen la reinserción social de los imputados, en virtud de que uno de los problemas que aquejan al actual Centro de Reinserción Social en esta Capital, es la sobrepoblación y con ello la insuficiencia de sus instalaciones para albergar a los internos en condiciones apropiadas, por lo que se ha planteado la construcción de un nuevo centro que cuente con las instalaciones adecuadas que satisfagan de manera plena, los requerimientos actuales para el debido funcionamiento y logro de sus objetivos.

SEXTO. Por tal motivo, esta Comisión que dictamina, al analizar la iniciativa en comento, coincidimos que el proyecto además de viable es muy necesario, por lo que para cumplir con los objetivos de construir el Centro de Readaptación Social en nuestra Capital, con instalaciones más extensas, por lo que se presentó la posibilidad de permutar una superficie de 0-67-99.34 (cero hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y nueve punto treinta y cuatro centiáreas), propiedad del Gobierno del Estado que comprende la parcela número 209 P1/2 z-1 del ejido El Nayar, del municipio de Durango, por una fracción de las 50-00-00 (cincuenta hectáreas) segregada del predio rustico Lote número dos, denominado “Potrero Ceja del

Chorro”, ubicado en terrenos de la Ex Hacienda Labor de Guadalupe, Municipio de esta Capital, propiedad de la C. Bertha Sussane Jarvis Gamiz, la cual se acredita mediante Escritura Pública número ochocientos cincuenta y uno, del Volumen 15, pasada ante la fe de la Notaría Pública No.11 del Distrito Judicial de la Ciudad de Durango, Dgo., Lic. Juan Parral Quiñones, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo la inscripción No. 0087 a foja 87 del tomo 081179, de fecha 17 de noviembre del año 1979.

SÉPTIMO. La instalación del nuevo Centro de Reinserción Social se pretende construir en la superficie segregada de las 50-00-00 hectáreas localizadas en el kilómetro 32 de la carretera libre Durango – Gómez Palacio, para lo cual la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado emitió opinión técnica respecto a la factibilidad del inmueble para la construcción de dicho centro, argumentando entre otras cosas, que la superficie es la adecuada, la cual permitirá contar con una reserva territorial para el futuro crecimiento del propio centro, o bien la construcción de instalaciones afines, tales como academias de policía, juzgados o similares.

Por lo que refiere a la tenencia del suelo y vocación del mismo se sugiere que el régimen de propiedad sea ejidal, comunal o particular, siendo este último el caso, el cual se pretende adquirir mediante permuta. En el tema concerniente a la distancia, se instruye ubicar la construcción de un CERESO, fuera de la Ciudad, a una distancia de 20 y 30 kilómetros de separación de la mancha urbana; por lo tanto, el terreno en cuestión se localiza en el kilómetro 32 de la carretera libre Durango– Gómez Palacio, lo cual aplica una separación de aproximadamente 20 kilómetros del distribuidor vial denominado 5 de Mayo, que es uno de los puntos considerados como límite de la mancha urbana de la ciudad. Las anteriores, son algunas de las circunstancias que han aprobado la factibilidad del inmueble para la construcción del nuevo Centro de Reinserción Social, según la opinión técnica emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

OCTAVO. A razón de unificar esfuerzos, los suscritos, estaremos coadyuvando con el Titular del Poder Ejecutivo, a cumplir con las demandas de la sociedad duranguense, por lo que, el presente Dictamen se somete al Pleno para su aprobación y con ello autorizar al Gobierno del Estado para permutar la superficie de 0-67-99.34 (cero hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y nueve punto treinta y cuatro centiáreas), que comprende la parcela número 209 P1/2 z-1 del ejido El Nayar, del municipio de Durango, cuya propiedad se acredita mediante Escritura Pública número un mil quinientos cuarenta y cuatro, del Volumen 26, pasada ante la fe de la Notaría Pública No.12 del Distrito Judicial de la Ciudad de Durango, Dgo., Lic. Carlos Badillo Soto , inscrita en el Registro público de la propiedad de este Distrito, bajo la inscripción No.- 216 a foja 216 del tomo 379, de fecha 27 de febrero del año 2002. Dicha superficie de la cual se solicita la autorización de mérito, en su caso será objeto de una permuta por una fracción segregada de las 50-00-00 (cincuenta hectáreas) del predio rustico Lote número dos, denominado “Potrero Ceja del Chorro”, ubicado en terrenos de la Ex Hacienda Labor de Guadalupe, Municipio de esta capital, antes mencionado, que sea equivalente de acuerdo a los valores catastrales correspondientes y cuya ubicación, medidas y colindancias serán determinadas en el contrato de compraventa que eventualmente celebre el Gobierno del Estado.

NOVENO. A la iniciativa en cometo, se anexó la siguiente documentación que permite su dictaminación positiva, y que son:

1. Copia Certificada de la Escritura Pública Propiedad del Gobierno del Estado, objeto de la presente permuta, la cual cuenta con una superficie de 0-67-99.34 hectáreas

12

2. Plano de ubicación de la superficie antes descrita, debidamente certificado, por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Durango, teniendo las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Suroeste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 111.27 metros, colindando con propiedad de Gobierno del Estado.
 - Al Sureste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 98.99 metros, colindando con Haciendas del Campestre parcela 208.
 - Al Sureste: del punto 3 al punto 1, con una distancia de 3.13 metros, colindando con Haciendas del Campestre parcela 208.
3. Carta de Liberación de Gravamen, expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, en fecha 09 de mayo de 2014, mediante la cual certifica que la superficie ubicada en la parcela número 209 P1/2 z-1 del ejido El Nayar, del municipio de Durango, propiedad del Gobierno del Estado de Durango, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, bajo la inscripción No.- 216 a foja 216 del tomo 379, de fecha 27 de febrero del año 2002, no reporta gravamen alguno.
4. Copia del avalúo catastral, de la superficie antes descrita.
5. Copia Certificada de la Escritura Pública, de la propiedad de la C. Bertha Sussane Jarvis Gamiz, objeto de la presente permuta tiene una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas).
6. Plano de ubicación de la superficie antes descrita, debidamente certificado por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Durango, con las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 591.83 metros, colindando con terreno propiedad privada.
 - Al Suroeste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 291.98 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
 - Al Suroeste del punto 3 al punto 4, con una distancia de 85.69 metros, colindando con FFCC COAHUILA- DURANGO.
 - Al Suroeste del punto 4 al punto 5, con una distancia de 56.73, metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
 - Al Suroeste del punto 5 al punto 6, con una distancia de 17.60 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
 - Al Suroeste del punto 6 al punto 7, con una distancia de 99.77 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.

13

- Al Suroeste del punto 7 al punto 8, con una distancia de 301.65 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
 - Al Suroeste del punto 8 al punto 9, con una distancia de 51.75 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
 - Al Noroeste del punto 9 al punto 10, con una distancia de 728.60 metros, colindando con terreno propiedad de la C. Sussane Jarvis Gámiz.
 - Al Noreste del punto 10 al punto 1, con una distancia de 593.76 metros, colindando con Carretera Federal No. 40.
7. Carta de Liberación de Gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, en fecha 09 de mayo de 2014, mediante la cual certifica que el inmueble ubicado en el Lote 2 del Predio Ceja del Chorro, de esta ciudad, propiedad de la C. Bertha Sussane Jarvis Gámiz, bajo la inscripción No. 0087 a foja 87 del tomo 081179, de fecha 17 de noviembre del año 1979, con una superficie de 421-23-41.00 (cuatrocientas veintiún hectáreas, veintitrés áreas, cuarenta y un centiáreas), reporta diversos gravámenes y anotaciones.

Sin embargo ello, no es impedimento para que se segregue la superficie a permutar, toda vez que de los gravámenes que reportan no alcanzan a afectar la superficie que se pretende permutar al Gobierno del Estado de Durango.

8. Copia del avalúo catastral, de la superficie antes descrita.
9. Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, que contiene algunas de las circunstancias que han aprobado la factibilidad del inmueble para la construcción del nuevo Centro de Reinserción Social.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:**

ÚNICO.- Se declara la desincorporación del Régimen de Bienes de Dominio Público y se autoriza al Gobierno del Estado, permutar la superficie de 0-67-99.34 (cero hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y nueve punto treinta y cuatro centiáreas) hectáreas que comprende la parcela número 209 P1/2 z-1 del ejido El Nayar, del municipio de Durango, por una superficie equivalente en valor catastral segregada de las 50-00-00 (cincuenta hectáreas) del predio rustico Lote número dos, denominado “Potrero Ceja del Chorro”, ubicado en terrenos de la Ex Hacienda Labor de Guadalupe, Municipio de esta Capital.

La superficie a permutar propiedad del Gobierno del Estado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Suroeste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 111.27 metros, colindando con propiedad de Gobierno del Estado.
- Al Sureste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 98.99 metros, colindando con Haciendas del Campestre parcela 208.
- Al Sureste: del punto 3 al punto 1, con una distancia de 3.13 metros, colindando con Haciendas del Campestre parcela 208.

La superficie de la C. Bertha Sussane Jarvis Gamiz, objeto de la presente permuta tiene una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 591.83 metros, colindando con terreno propiedad privada.
- Al Suroeste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 291.98 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
- Al Suroeste del punto 3 al punto 4, con una distancia de 85.69 metros, colindando con FFCC COAHUILA- DURANGO.
- Al Suroeste del punto 4 al punto 5, con una distancia de 56.73, metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
- Al Suroeste del punto 5 al punto 6, con una distancia de 17.60 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
- Al Suroeste del punto 6 al punto 7, con una distancia de 99.77 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
- Al Suroeste del punto 7 al punto 8, con una distancia de 301.65 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
- Al Suroeste del punto 8 al punto 9, con una distancia de 51.75 metros, colindando con FFCC COAHUILA-DURANGO.
- Al Noroeste del punto 9 al punto 10, con una distancia de 728.60 metros, colindando con terreno propiedad de la C. Susana Jarvis Gámiz.
- Al Noreste del punto 10 al punto 1, con una distancia de 593.76 metros, colindando con Carretera Federal No. 40.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

15

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas que contravengan el presente decreto.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA:**

RÚBRICA
DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLIS NOGUEIRA
VOCAL

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, DARA SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMA AL INCISO b) DEL TERCER PÁRRAFO DE LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Constitucionales, de la LXVI Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen, Oficio N° DGPL- 62-II-3-1690.- enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 120 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procedió al estudio y análisis de la referida Minuta, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La minuta que se analiza fue remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y contiene proyecto de decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de subsanar una limitación y, en su caso, evitar una eventual interpretación ajena al espíritu del constituyente, al proponer se contemple expresamente como conducta sancionable la adquisición de cobertura informativa o de tiempos de radio y televisión durante los procesos electorales.

16

SEGUNDO.- Del análisis de la exposición de motivos que se acompaña a la minuta en estudio, resalta la importancia de asegurar que no solo la compra de cobertura informativa y de tiempos de radio y televisión es sancionable sino que también es necesario asegurar que la voluntad del legislador este protegida al prohibir la adquisición mediante cualquier figura pública de dicha cobertura para impedir ventajas indebidas a los partidos y candidatos contendientes, evitando que dicha cobertura sea determinante para el resultado de la votación. Efectivamente, el actual texto del dispositivo a reformar, supone un acto jurídico de compra venta, cuando el espíritu legislativo en forma real prohíbe la adquisición de cualquier forma, de coberturas informativas o tiempos de radio y televisión, con el propósito de materializar la equidad en los procesos electorales. Sin la claridad que se pretende, podrá ser posible adquirir de manera indebida la cobertura referida mediante donación a cambio de prestaciones en especie o a través de terceros, lo que contraría la reforma política electoral alcanzada recientemente

TERCERO.- Esta comisión dictaminadora, al valorar el alcance de la reforma que se propone, considera afirmativa la misma, toda vez que con ella se permite clarificar el supuesto de nulidad de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes, como la que supone la cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley; con lo anterior resulta claro que con la reforma los procedimientos sancionadores en la materia no requerirán interpretaciones diversas a la voluntad del legislador y sí evitara la simulación al obtener de manera indebida cobertura informativa o tiempos en medios electrónicos.

Con las anteriores consideraciones esta comisión de estudios constitucionales, llega a la convicción de dictaminar afirmativamente la minuta en estudio elevando a la consideración de esa Honorable Asamblea Plenaria para su trámite legislativo el siguiente proyecto de decreto:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

...

I. a V. ...

VI. ...

...

...

a)...

17

b) Se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley;

c)...

...

...

ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA MINUTA

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS DEL PRESENTE DECRETO:

PRIMERO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales, una vez que entre en vigor la Minuta que se aprueba.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales consiguientes.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a 26 (veintiséis) de Mayo del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

RÚBRICA
DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLIS
PRESIDENTE
RÚBRICA
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL
RÚBRICA
DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
VOCAL
RÚBRICA
DIP. JULIÁN SALVADOR REYES
VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO GENERAL; PERO SI NOS COMPLACE MUCHO EN ESTE ESPACIO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, OTORGAR UNA CALUROSOSA BIENVENIDA A LOS NIÑOS, A LOS MAESTROS A SU DIRECTOR DE LA ESCUELA ELPIDIO G.

18

VELÁZQUEZ, DE NIXTALPA, NOMBRE DE DIOS, DURANGO, SIÉNTANSE
EN SU CASA, MUY BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE
CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE, QUE SE
LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MARTES (27) VEINTISIETE DE MAYO
DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (13:50) TRECE CINCUENTA
HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
PRESIDENTE

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
SECRETARIO

DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA
SECRETARIA